

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° **4046,**
Secc. 1era.
LA CISTERNA, **21 AGO. 2013**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 110 de fecha 31.07.2013, Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se informa que el funcionario don **SERGIO ALVAREZ VARGAS**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **AGOSTO del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo de un 25% y 50%, (30 al 25% y 15 al 50%) en su remuneraciones, siendo las restantes compensadas con descanso complementario, cumpliendo la función de : Actualización de cartolas Transbank, Banco Estado, Información depósitos de Registro Civil, en el siguiente horario.

Jueves 01.08.2013	17:30 a 20:30 Horas
Viernes 02.08.2013	16:30 a 20:30 Horas
Sábado 03.08.2013	09:00 a 14:00 Horas
Lunes 05 al Jueves 08.08.2013	17:30 a 20:30 Horas
Viernes 09.08.2013	16:30 a 20:30 Horas
Sábado 10.08.2013	09:00 a 14:00 Horas
Lunes 12 – Miércoles 14.08.2013	17:30 a 20:30 Horas
Viernes 16.08.2013	16:30 a 20:30 Horas
Sábado 17.08.2013	09:00 a 14:00 Horas
Lunes 19 al Jueves 22.08.2013	17:30 a 20:30 Horas
Viernes 23.08.2013	16:30 a 20:30 Horas
Sábado 24.08.2013	09:00 a 14:00 Horas
Lunes 26 al Jueves 29.08.2013	17:30 a 20:30 Horas
Viernes 30.08.2013	16:30 a 20:30 Horas
Sábado 31.08.2013	09:00 a 14:00 Horas

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **AGOSTO del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50% (30 al 25% y 15 al 50%) siendo las restantes compensadas con descanso complementario de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

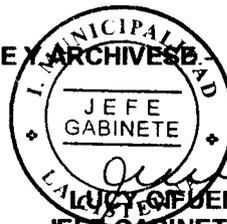
2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.IM.C.Mgsn.-



LUCY OFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE